

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 002 DE 2021

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Clemencia, se aprueban sus estatutos, se inscriben sus dignatarios y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **PABLO NET MORA MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.597.295 expedida en Plato Magdalena, en calidad de Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio Clemencia – Bolívar** en creación, mediante escrito radicado bajo el EXT-BOL-19-025537 de fecha 29 de mayo de 2019, solicitó concepto técnico favorable y reconocimiento de personería Jurídica y aprobación de sus estatutos del Cuerpo de Bomberos en mención.

Que el solicitante enunciado, igualmente solicitó su inscripción como Comandante y Representante Legal, la inscripción del Subcomandante y de los miembros de la Junta Directiva, del Tribunal Disciplinario y el Revisor Fiscal de la Entidad, elegidos de conformidad con el Acta No. 001 del 30 de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 003 del 06 de enero de 2021 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación contra la Resolución No. 01 de 2020 expedida por la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar", la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, emitió el Concepto Técnico Favorable, para la expedición de la personería jurídica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Clemencia en creación.

El Señor Pablo Net Mora Mercado, mediante solicitud con radicado EXT-BOL-21-002760 de fecha 10 de febrero de 2021, manifestó que de los documentos aportados en el escrito EXT-BOL-19-025537 de fecha 29 de mayo de 2019, se obtuvieran como soporte para el reconocimiento de personería jurídica, inscripción de dignatarios y aprobación de estatutos. Así mismo solicita que solo se tuviera en cuenta los certificados estrictamente exigidos por la Ley Bomberil para crear un cuerpo de bomberos voluntario.

Que el periodo Estatutario de todos los Dignatarios es de cuatro (4) años y Revisor Fiscal de un (1) año.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, para la aprobación de los Estatutos e Inscripción de Dignatarios, se constató que los documentos aportados se ajustan a lo establecido en la ley 1575 de 2012, Resolución No.0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, a los Estatutos de la entidad y demás disposiciones aplicables.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA-BOLÍVAR, y apruébese los Estatutos adoptados de conformidad con el Acta No. 001 de fecha 30 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Clemencia-Bolívar, elegidos conforme consta en Acta No. 001 del 30 de julio de 2018, así:

Eliza







SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 002 DE 2021

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Clemencia, se aprueban sus estatutos, se inscriben sus dignatarios y se dictan otras disposiciones

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
Presidente	EVELIN IGLESIA HERRERA	C.C. 33.026.596
Vicepresidente	ALBERTO ENRIQUE ZABALETA GOMEZ	C.C.1.047.407.906
Secretario	OSCAR TAPIAS LLERENA	C.C. 3.976.748
Tesorero	NANCY ESTHER PEÑA JACINTO	C.C. 1.047.471.912

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NET MORA MERCADO	CC N°. 12.597.295
SUBCOMANDANTE	HAMILTON ENRIQUE AHUMADA CARRILLO	CC N° 8.791.616

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JESUS ALBERTO ZARCO BARRIOS	CC N° 72.159.732
		T.P. N° 120599-T

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
MARIA DE LOS ANGELES AYOLA LOPEZ	C.C. 1.049.830.404
JESUS ALBERTO HERRERA GAVIRIA	C.C. 1.048.605.067
IDABEL YAIRETH GONZALEZ MENDEZ	C.C. 1.042.461.068

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor **PABLO NET MORA MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.597.295 en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario de Clemencia-Bolívar** en los términos del decreto 491 de 2020, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y el de apelación ante el Gobernador de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El Cuerpo de Bomberos Voluntario de Clemencia-Bolívar deberá registrar ante la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, los libros de Actas y de registro de afiliados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

CÚMPL

Turbaco, febrero 11 de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE **

CARLOS ENRIQUE FELYZ MONSALVE

Secretario del Interior y Asyntos Gubernamentales

Proyectó: Elizabeth Cuadros - P.E Secretaría Jurídica Elaboró: Verena Cardenas – T.O Secretaría del Interior

Reviso y aprobó: Antonio Gossain Morelos – Director Asistencia Municipa 🕌

